

LA SERENA, 05 MAR. 2024

DECRETO	Ν°	897

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2024, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica; el certificado del Secretario Municipal Nº 27, de fecha 19 de enero de 2024, donde consta el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1336, de fecha 18 de enero de 2024; la aprobación -local aptode la Dirección de Obras, de fecha 22 de diciembre de 2023, respecto al establecimiento ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen N° 2716, La Serena; el oficio Nº 04, de fecha 5 de enero de 2024, de la Primera Comisaria de Carabineros La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el of. int. ord. Nº 7230-474, de fecha 19 de diciembre de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras; el of. ext. ord. Nº 7230-477, de fecha 19 de diciembre de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaria de Carabineros La Serena; el of. ext. ord. Nº 7230-006, de fecha 5 de enero de 2024, de la Sección de Patentes Comerciales a la Junta de Vecinos N° 31 San Joaquín; la solicitud de patente de alcoholes de fecha 5 de enero de 2024, formulada por Norteinversiones SpA, adjuntando los siguientes antecedentes: a) Certificado de antecedentes del gerente general de la sociedad, emitido por el Servició de Registro Civil e Identificación, de fecha 4 de diciembre de 2023; b) Declaración jurada del gerente general de la sociedad, de fecha 5 de diciembre de 2023, cuya firma se autorizó ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4º de la ley Nº 19.925; c) Fotocopia de la cédula de identidad del gerente general de la sociedad; d) Declaración jurada de residencia del gerente general de la sociedad, cuya firma se autorizó ante Notario Público, de fecha 5 de diciembre de 2023; e) Certificado de estatuto actualizado de Norteinversiones SpA, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de fecha 4 de diciembre de 2023; h) Antecedentes tributarios de la sociedad; e i) Resolución exenta N° 220488379, de fecha 11 de marzo de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Coquimbo, autorizando el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen Nº 2716, La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 28 del decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, "En aquellas comunas en que se encuentren ubicados balnearios o lugares de turismo, las municipalidades podrán otorgar patentes temporales hasta por cuatro meses para el funcionamiento de negocios o actividades gravadas conforme al artículo 23 de esta ley, incluidas las de expendios de bebidas alcohólicas."
- 2.- Que, en el mismo sentido, el artículo 10° de la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes dispone que, la Municipalidad podrá otorgar patentes temporales, hasta por 4 meses, para el expendio de bebidas alcohólicas, agregando que, para ello, debe cumplirse el mismo procedimiento establecido para el resto de las patentes de alcoholes, sin perjuicio de la aprobación en única instancia por parte del Concejo.

- 3.- Que, con fecha 22 de diciembre de 2023, la Dirección de Obras informó como local apto el establecimiento donde se ejerce la actividad que contiene este acto administrativo, ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen Nº 2716, La Serena.
- 4.- Que, se ha certificado por el Secretario Municipal con fecha 19 de enero de 2024, que el Concejo acordó por unanimidad, en la sesión ordinaria N° 1336, de fecha 18 de enero de igual anualidad, aprobar en primera y segunda instancia la solicitud de patente de alcoholes temporal, categoría Restaurante, formulada por Norteinversiones SpA, para el local ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen N° 2716, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Zona Zero".

DECRETO:

- 1. OTÓRGASE a NORTEINVERSIONES SpA, rol único tributario N° 77.508.143-0, representada por don Yens Martinez Feu, una patente de aicoholes temporal, desde el 19 de enero hasta el 31 de marzo, ambos de 2024, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara dicha patente en el establecimiento ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen Nº 2716, La Serena.
- 2. DÉJASE ESTABLECIDO que, con fecha 22 de diciembre de 2023, se ha otorgado a Norteinversiones SpA, la patente comercial Rol N° 222301, giro restaurante sin venta de alcohol, para el local comercial ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen N° 2716, La Serena.
- 3. DÉJASE ESTABLECIDO además que, si bien el presente acto produce en parte efectos respecto de hechos acaecidos con anterioridad sus consecuencias son favorables para la sociedad interesada y no se lesionan derechos de terceros.
- 4. NOTIFÍQUESE por carta certificada a través de la Sección de Patentes Comerciales.
- anas, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

 Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

 SECRETARIO
 MUNICIPAL 5. COMUNÍQUESE a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico o a

TERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

LICALD ROBERTO JACOB JURE ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sociedad interesada
- Sección de Patentes Comerciales
- Dirección de Obras
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Parte e Informaciones RJJ/HLMV/NGC/VAS/snc